Artículo 4º.- La Oficina General de Comunicaciones publicará el referido Documento Técnico en el portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

07201

Aprueban la "Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 383-2006/MINSA

Lima, 20 de abril del 2006

Visto el Expediente Nº 06-017632-001, que contiene el MEMORANDO Nº 693-2006-DGSP/MINSA de la Dirección de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0160-2001-SA/DM, de fecha 7 de marzo de 2001, se aprobó el instrumento normativo denominado: "Actualización de la Doctrina, Normas y Procedimientos para el Control de la Tuberculosis en el Perú", con el objetivo de disminuir progresiva y sostenidamente y con niveles técnicamente aceptables, la incidencia de la tuberculosis en el Perú, contribuyendo así a crear en forma simultánea una nueva cultura sanitaria nacional;

Que, es necesario consolidar estrategias que fortalezcan la eliminación de la tuberculosis en el país, así como uniformizar criterios técnicos empleados en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad en los establecimientos de salud, razón por la cual, se ha elaborado la "Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis", la cual actualiza las anteriores disposiciones técnico-normativas respectivas, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas y, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la NTS Nº 041 -MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, se encargará de la difusión, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la mencionada Norma Técnica de Salud.

Artículo 3º.- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, son responsables del cumplimiento de la citada Norma Técnica de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º.- La Oficina General de Comunicaciones publicará la referida Norma Técnica de Salud en el portal de Internet del Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0160-2001-SA/DM, de fecha 7 de marzo de 2001.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

07202

Aprueban la "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 386-2006/MINSA

Lima, 20 de abril del 2006

Visto el Expediente Nº 05-538592, que contiene el MEMORÁNDUM Nº 3597-2005-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia", cuyo objetivo es priorizar la óptima atención del paciente en los servicios de emergencia de los establecimientos de salud del Sector Salud;

Que, la mencionada Norma Técnica de Salud, establece en forma ordenada y sistemática los procedimientos técnico-administrativos que permiten satisfacer las necesidades de atención del paciente en situación de emergencia, a fin de lograr una prestación de salud bajo criterios de oportunidad y calidad;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visacioón del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar la NTS Nº042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia", que en el documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud, se encargará de la difusión y supervisión del cumplimiento de la mencionada Norma Técnica de Salud.

Artículo 3º.- Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, son responsables del monitoreo y cumplimiento de la citada Norma Técnica de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º.- La Oficina General de Comunicaciones publicará la referida Norma Técnica de Salud en el portal de internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

07203

Designan Experta en Sistema Administrativo I de la Oficina de Economía de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 387-2006/MINSA

Lima, 20 de abril del 2006

Visto el Oficio Nº 458-2006-OGA/MINSA y el Memorándum Nº 096-2006-OPP/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 498-2005-MINSA, de fecha 28 de junio de 2005, se designó a la economista Consuelo Teresa Márquez Olivos, en el cargo de Experto en Sistema Administrativo I, de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;